

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de Modificación Presupuestaria nº 17/2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria Nº 17/2016 por Créditos Extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 8

Crédito Anterior	180.000,00
Aumento	10.000.000,00
Crédito definitivo	10.180.000,00

Estado de Ingresos

Capítulo 8

Crédito Anterior	30.378.746,34
Aumento	10.000.000,00
Crédito definitivo	40.378.746,34

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 89.3º de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 28 de Junio de 2016.

El Secretario
Augusto Cordero Ceballos

2782